

Madrid, 06 de febrero de 2024

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 39 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE INSPECTOR DEL BANCO DE ESPAÑA**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de marzo de 2023  
Anuncio 2023A10, de 27 de marzo

---

**Relación definitiva de personas aspirantes inadmitidas a la fase de valoración de méritos**

Tal y como se detallaba en la nota informativa con la relación provisional de personas aspirantes inadmitidas a la fase de valoración de méritos, **la relación definitiva de personas inadmitidas a la fase de valoración de méritos quedaría supeditada a la superación de la prueba de desarrollo de conocimientos en sus resultados definitivos.**

En aplicación de lo anterior, y en base a la documentación aportada durante el periodo de subsanación, todas las personas aspirantes han subsanado la acreditación documental de requisitos y quedan definitivamente admitidas.

*Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, mediante escrito en el [Registro General del Banco de España](#): (a) recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o (b) cualquier otro recurso que se estime procedente.*